



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 997/2022

Anuncio calificación final y propuesta de contratación

Procedimiento: procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de **2 plazas de Auxiliar Administrativo**, vacantes en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Establecer la puntuación definitiva del baremo de méritos, que es la siguiente:

	A1	A2	B1	B2	C	D1	D2	E	TOTAL
BAZ SIMAL, MARIA INES	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
CAMBRONERO ALVAREZ, YOLANDA	0,00	0,00	21,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	22,10
CARRIÓN CUENCA, DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
CASTAÑO PASTOR, HELENA	0,00	0,00	19,90	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	24,90
D'APOLITO CRUZ, ROMINA	0,00	0,68	12,15	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	15,33
FERNÁNDEZ BLANCO, TERESA	60,00	0,00	9,25	0,00	5,00	2,00	0,00	1,40	77,65
FUENTES BAEZ, ANA BELÉN	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARIA	0,00	36,00	1,65	0,00	5,00	0,00	2,00	3,53	48,18
GÓMEZ VICENTE, VERÓNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	1,00	0,00	3,50
GONZALEZ SANCHEZ, PERFECTO ENRIQUE	0,00	16,34	2,64	0,00	2,50	0,00	0,00	2,49	23,97
IGLESIAS PEREZ, REBECA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
LOBATO RIVAS, MARIA SUSANA	0,00	0,00	3,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10
MARTÍN LÓPEZ, ESTELA	0,00	36,00	8,75	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	49,75
MARTÍN PÉREZ EVA MARIA	0,00	18,78	18,07	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	41,85
MATEOS VICENTE M ^a ISABEL	0,00	36,00	19,50	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	65,50
MIRAVALLS OVEJERO, RUBEN DARIO	0,00	11,38	12,88	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	29,26
PASCUAL MARTIN ROSA M ^a AURELIA	0,00	36,00	25,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	71,00
PLATÓN GONZALEZ, TATIANA	0,00	7,84	1,30	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	14,14
RICO CABRERA, M ^a CONCEPCIÓN	60,00	0,00	1,09	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	71,09
RODRIGUEZ CAMPOS, SUSANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,90
ROMERO MARTÍN, ROSA M ^a	0,00	20,15	2,10	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	24,75
SÁNCHEZ BARRAGUÉS,	0,00	14,85	0,40	0,00	2,50	0,00	0,00	4,00	21,75



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

YOLANDA									
SÁNCHEZ PARAZUELO, RUBEN	0,00	6,89	17,24	0,00	2,50	0,00	1,00	0,00	27,63
SÁNCHEZ PÉREZ, M ^a NIEVES	0,00	0,00	4,80	0,00	4,38	0,00	3,00	0,23	12,41
TAPIA BENITO, JOSE MIGUEL	0,00	19,87	14,34	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	39,21
VALVERDE PINILLA, HECTOR	0,00	8,62	7,35	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	17,22

SEGUNDO.- Calificación final.

Ordenar la relación final de opositores por orden de puntuación, teniendo en cuenta lo establecido en la base 8.6 en caso de empate, con el resultado siguiente:

	A1	A2	B1	B2	C	D1	D2	E	TOTAL
FERNÁNDEZ BLANCO, TERESA	60,00	0,00	9,25	0,00	5,00	2,00	0,00	1,40	77,65
RICO CABRERA, M ^a CONCEPCIÓN	60,00	0,00	1,09	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	71,09
PASCUAL MARTIN ROSA M ^a AURELIA	0,00	36,00	25,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	71,00
MATEOS VICENTE M ^a ISABEL	0,00	36,00	19,50	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	65,50
MARTÍN LÓPEZ, ESTELA	0,00	36,00	8,75	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	49,75
GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARIA	0,00	36,00	1,65	0,00	5,00	0,00	2,00	3,53	48,18
MARTÍN PÉREZ EVA MARIA	0,00	18,78	18,07	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	41,85
TAPIA BENITO, JOSE MIGUEL	0,00	19,87	14,34	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	39,21
MIRAVALLS OVEJERO, RUBEN DARIO	0,00	11,38	12,88	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	29,26
SÁNCHEZ PARAZUELO, RUBEN	0,00	6,89	17,24	0,00	2,50	0,00	1,00	0,00	27,63
CASTAÑO PASTOR, HELENA	0,00	0,00	19,90	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	24,90
ROMERO MARTÍN, ROSA M ^a	0,00	20,15	2,10	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	24,75
GONZALEZ SANCHEZ, PERFECTO ENRIQUE	0,00	16,34	2,64	0,00	2,50	0,00	0,00	2,49	23,97
CAMBRONERO ALVAREZ, YOLANDA	0,00	0,00	21,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	22,10
SÁNCHEZ BARRAGUÉS, YOLANDA	0,00	14,85	0,40	0,00	2,50	0,00	0,00	4,00	21,75
VALVERDE PINILLA, HECTOR	0,00	8,62	7,35	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00	17,22
D'APOLITO CRUZ, ROMINA	0,00	0,68	12,15	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	15,33
PLATÓN GONZALEZ, TATIANA	0,00	7,84	1,30	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	14,14
SÁNCHEZ PÉREZ, M ^a NIEVES	0,00	0,00	4,80	0,00	4,38	0,00	3,00	0,23	12,41
BAZ SIMAL, MARIA INES	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
FUENTES BAEZ, ANA BELÉN	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
IGLESIAS PEREZ, REBECA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
GÓMEZ VICENTE, VERÓNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	1,00	0,00	3,50
LOBATO RIVAS, MARIA	0,00	0,00	3,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SUSANA									
CARRIÓN CUENCA, DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50
RODRIGUEZ CAMPOS, SUSANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,90

TERCERO.- Propuesta de contratación. De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento para ocupar DOS (2) plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a los aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que por orden de mayor a menor puntuación son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
FERNÁNDEZ BLANCO, TERESA	77,65
RICO CABRERA, Mª CONCEPCIÓN	71,09

CUARTO.- Relación complementaria de aprobados. Para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, y a los efectos previstos en la base 10.1ª y en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1º	PASCUAL MARTIN ROSA Mª AURELIA	71,00
2º	MATEOS VICENTE Mª ISABEL	65,50
3º	MARTÍN LÓPEZ, ESTELA	49,75
4º	GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARIA	48,18
5º	MARTÍN PÉREZ EVA MARIA	41,85
6º	TAPIA BENITO, JOSE MIGUEL	39,21
7º	MIRAVALLS OVEJERO, RUBEN DARIO	29,26
8º	SÁNCHEZ PARAZUELO, RUBEN	27,63
9º	CASTAÑO PASTOR, HELENA	24,90
10º	ROMERO MARTÍN, ROSA Mª	24,75
11º	GONZALEZ SANCHEZ, PERFECTO ENRIQUE	23,97
12º	CAMBRONERO ALVAREZ, YOLANDA	22,10
13º	SÁNCHEZ BARRAGUÉS, YOLANDA	21,75
14º	VALVERDE PINILLA, HECTOR	17,22
15º	D'APOLITO CRUZ, ROMINA	15,33
16º	PLATÓN GONZALEZ, TATIANA	14,14
17º	SÁNCHEZ PÉREZ, Mª NIEVES	12,41
18º	BAZ SIMAL, MARIA INES	5,00
19º	FUENTES BAEZ, ANA BELÉN	5,00
20º	IGLESIAS PEREZ, REBECA	5,00
21º	GÓMEZ VICENTE, VERÓNICA	3,50
22º	LOBATO RIVAS, MARIA SUSANA	3,10
23º	CARRIÓN CUENCA, DAVID	2,50
24º	RODRIGUEZ CAMPOS, SUSANA	0,90



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Igualmente, conforme dispone la base 12ª, al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, se formará una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza, y hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos.

Excepcionalmente, cuando el número de integrantes de la bolsa se considere insuficiente para atender las posibles necesidades de empleo temporal, el órgano convocante podrá decidir la inclusión de aquellas personas que hayan obtenido al menos 10 puntos en el concurso.

Las Bolsas de trabajo constituidas tras los procesos de selección derivados del desarrollo de las ofertas de empleo público, tendrán preferencia, en cualquier plazo y en todo caso, a las bolsas que se constituyan en el presente proceso de estabilización.

QUINTO. Publicación

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos las notas definitivas del concurso y la propuesta de contratación.

La relación definitiva de aspirantes con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, conforme dispone la Base 9.1 de la convocatoria.

SEXTO.- Los aspirantes propuestos, deberán presentar, en el registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la puntuación definitiva en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación original que se especifica en la Base 10.1 de las que rigen la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación de los candidatos/as propuestos/as, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10.1 convocatoria.

OCTAVO.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.”

Contra el presente acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de conformidad con los artículos 112.2 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ciudad Rodrigo, a 15 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE